

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0205-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 13 de marzo de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 0039-2026-SG-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0032-2026-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0032-2026-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0336-2026-FACS-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, que resuelve, aprobar, el Cronograma para el proceso de Selección Docente por invitación, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, elevar, la Resolución al Consejo, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0039-2026-SG-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 11 de febrero al 06 de marzo de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0032-2026-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00522-R-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0032-2026-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0032-2026-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2026, que resuelve, ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0336-2026-FACS-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, que aprueba el Cronograma para el proceso de Selección Docente por invitación, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro que se adjunta a la Resolución; de conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

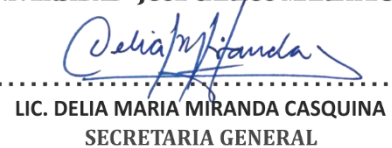


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FACS  
• U. RRHH  
• U. AL  
• U. TIC  
• U. CUA  
• USICO  
C.C. ARCHIVO

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-2026-R-UJCM**

Moquegua, 17 de febrero de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0096-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Cronograma de Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2026-I; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el inciso b), del Artículo 15 del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, el ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente contratado podrá realizarse bajo la siguiente modalidad: Invitación, en casos debidamente justificados;

Que, el inciso b), del Artículo 29 del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, el Director de la Escuela profesional podrá realizar la invitación para cubrir plazas vacantes en el siguiente caso: Cuando el Vicerrectorado así lo disponga, teniendo en cuenta coyunturas que imposibiliten implementar un concurso público. En cuyo caso el Vicerrectorado Académico, comunicará por escrito al Decano de la Facultad, a fin de que se lleve a cabo una adecuada selección docente por invitación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; en su artículo segundo, reconocer, que la Universidad José Carlos Mariátegui, cuenta con tres (03) programas de estudios: Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica, conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0125-2026-CU-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, a través del Informe N° 032-2026-DEC/UJCM, de fecha 03 de febrero de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 0336-2026-FACS-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar, el Cronograma para el proceso de Selección Docente por invitación, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias, según cuadro que se adjunta a la Resolución;

Que, mediante Memorando N° 0096-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que el Cronograma para el proceso de Selección Docente por invitación, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias, a través del documento precisado en el párrafo precedente, cumple con lo establecido en el Reglamento Docente, por tanto, deja constancia para conocimiento, exhortando a su estricto cumplimiento;

Que, mediante el Expediente N° 00318-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 16 de febrero de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

...//

-2-

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-2026-R-UJCM**

Moquegua, 17 de febrero de 2026

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0336-2026-FACS-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, que resuelve, aprobar, el Cronograma para el proceso de Selección Docente por invitación, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** – ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

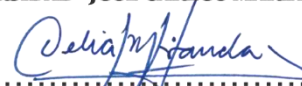


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FACS  
• U. RRRH  
• U. AL  
• U. TIC  
• U. CIA  
• USYCD  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0336-2026-FACS-UJCM

Moquegua, 02 de febrero de 2026

**VISTO;** el **MEMORANDO N° 0024-2026-VICEACAD-UJCM**, de fecha de recepción 26 de enero de 2026, que presenta el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta del cronograma para el proceso de selección docente por invitación, correspondiente al Semestre Académico 2026-I,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico;

Que, el componente 3.5. de las Condiciones Básicas de Calidad, indica que...“la universidad, cuenta con procesos de gestión docente que tiene como fin mejorar y transformar las competencias del cuerpo docente, orientándose al desarrollo académico y profesional de los mismos”;

Que, la finalidad de las Condiciones Básicas de Calidad es: ...” además promover el desarrollo de la carrera académica y profesional del docente universitario, rigiéndose por la excelencia, meritocracia, y la mejora permanente. Finalmente, garantizar que los docentes que vaya incorporando la Universidad para el desarrollo de sus programas sean seleccionados a partir de estándares basados en la meritocracia”;

Que, el artículo 15° del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, El ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente contratado podrá realizarse por las siguientes modalidades: a) Mediante concurso, y, b) Invitación, en casos debidamente justificados;

Que, el artículo 29° del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, El director de la escuela profesional podrá realizar la invitación para cubrir plazas vacantes en los siguientes casos: a) Cuando una plaza es declarada desierta en el proceso de selección por concurso público; y b) Cuando el vicerrectorado así lo disponga, teniendo en cuenta coyunturas que imposibiliten implementar un concurso público. En cuyo caso el Vicerrectorado académico comunicará por escrito al Decano de la Facultad, a fin de que se lleve a cabo una adecuada selección docente por invitación, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento; y

Por los considerandos que preceden, y con las atribuciones conferidas con la Ley Universitaria N°30220, Ley de creación de la Universidad N°25153 y su modificatoria N°28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado, y demás normas vigentes de la Universidad, al Decano;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR**, el Cronograma para el proceso de selección docente por invitación, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias, según cuadro que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - **ELEVAR**, la presente Resolución para su ratificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

AICB/D FACS  
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS  
DECANO DE LA FACS



**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE POR INVITACIÓN**  
**SEMESTRE ACADEMICO 2026-I**

N°	Actividades	Fecha
1	El decano comunica oficialmente el desarrollo de la selección docente por invitación a las direcciones de escuelas	Del 27 al 29 de enero del 2026
2	Aprobación de cronograma por parte del Decano de la Facultad	Del 02 al 03 de febrero del 2026
3	Presentación de plazas vacantes por parte de las Direcciones de Escuelas al Decano de la Facultad	Del 09 al 13 de febrero del 2026
4	Revisión de plazas vacantes por el Vicerrectorado Académico	Del 16 al 18 de febrero del 2026
5	Aprobación de Plazas vacantes por el Decano de la Facultad	Del 19 al 20 de febrero del 2026
6	Invitación a profesionales para cubrir plazas vacantes	Del 23 al 24 de febrero del 2026
7	Presentación de solicitudes de los profesionales	Del 25 al 27 de febrero del 2026
8	Evaluación de solicitudes y adjudicación de plazas	Del 02 al 04 de marzo del 2026
9	Publicación de resultados de plazas adjudicadas	Hasta el 06 de marzo del 2026
10	Elaboración de cargas lectivas por parte de las escuelas profesionales	Del 09 al 12 de marzo del 2026
11	Presentación y revisión de cargas lectivas por el Vicerrectorado Académico	Del 12 al 15 de marzo del 2026
12	Presentación de cargas lectivas en Consejo de Facultad	Hasta el 16 de marzo del 2026

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**MEMORANDO N° 0096-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UJCM

**ASUNTO :** SOBRE CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE

**REFERENCIA :** INFORME N° 032-2026-DEC/UJCM – EXP. 00222-R-UJCM

**FECHA :** Moquegua, 13 de febrero de 2026

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00318-R-UJCM**

FECHA: 16/02/2026 HORA: 15:04 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar que el cronograma de selección docente cumple con lo establecido en el Reglamento de Docentes. En tal sentido, se deja constancia para conocimiento del Rectorado y de este Vicerrectorado, exhortando a su estricto cumplimiento.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. RECTORADO  
Archivo





# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## FACULTAD DE CIENCIAS

953502253

Ciudad Universitaria  
Campus San Antonio

facs@ujcm.edu.pe

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### INFORME N° 032-2026-DEC/UJCM

**A :** DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
Rector de la Universidad José Carlos Mari

**DE :** DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
Decano de la Facultad de Ciencias de la UJCM.

**ASUNTO :** REMITO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN

**FECHA :** Moquegua, 03 de febrero de 2026

**RECTORADO – UJCM**  
**EXP. 00222-R-UJCM**  
FECHA: 03/02/2026 HORA: 13:30 Hrs.  
RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias, para la ratificación respectiva, como se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTO	ASUNTO
01	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0336-2026-FACS-UJCM	APROBAR, el Cronograma para el proceso de selección docente por invitación, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias, según cuadro que se adjunta a la presente Resolución.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”  
DECANO  
UJ.C.M.

  
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS  
DECANO DE LA FACS



**UJCM**  
Universidad José Carlos Mariátegui

**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

**INFORME N° 0039-2026-SG-UJCM.**

**A :** Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

**ASUNTO :** RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON  
CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

**FECHA :** Moquegua, 10 de marzo de 2026

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00522-R-UJCM**

**FECHA: 10/03/2026 HORA: 08:21 Hrs.**

**RECIBIDO: IRENE**

Mediante el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez Informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por vuestro Despacho, se ha emitido resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre el 11 de febrero al 06 de marzo de 2026; del cual, se ha elaborado el listado (consolidado) de resoluciones, detallando número y contenido resolutivo de cada Resolución; en ese sentido, remito el documento resumen, a fin de que sea puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario, para conocimiento y ratificación.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"**

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

Adj. Lo indicado

SG/UJCM  
C.C.  
Archivo

